



Señor Gobernador Civil de la Provincia de Murcia.

Los que suscriben naturales, vecinos y labradores de la Villa de
Puente-Blanco, que se hallan aduciendo a el Pósito de la misma
varias fanegas de trigo y cebada, por ley a nombre de los de
su clase que se encuentran en igual caso, a V. E. con el debido res-
peto exponen: Que por el Alcalde Constitucional de la referida
Villa, se le ha invitado en el presente año diferentes veces, pa-
ra que cubran sus deudas con dichos establecimientos y
ultimamente se le aporazó y señaló un termino breve para
que lo verificara, si en otro caso procediera al embargo y
venta en forma ordinaria de los bienes hipotecados; por-
que dicho, se encuentran en la mas apurada situación, pues-
ta motivo de la falta de cosechas en los años del '89, '60 y
el actual, con los extraordinarios gastos que se les están ocasionando,
con motivo de la calamidad intermitente que se viene pa-
deciendo en este termino, no pueden verificarlo sin grave
perjuicio de su intereses, o acaso, la total ruina de los
mismos y sus familias; lo que sin estar quebrados, podrian
realizarse en la cosecha del inmediato año, en cuya época
ofrecerán solventar todos sus deuitos, en su virtud

Falta de
cosechas

